

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS : El día 27 de julio de 2020 , reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 15 SALUD Y ANEXOS Subgrupo "Casas de salud sin fines de lucro"** integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Falero y Virginia Sequeira y Lic. Laura Torterolo y, los delegados del sector Empleador : Sra. Elizabeth Mezgolits asistida por la Dra. Analía Oldoino y los Delegados de los Trabajadores: los Sres. Eolo Mendoza y Héctor Dos Santos, resuelve:

PRIMERO: Se procede a dejar constancia de los aumentos correspondientes al 1º de enero y 1º de julio de 2020 según lo previsto en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 17 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste de salarios al 1/1/2020.

(Ajuste de salarios mínimos)

Según lo previsto en la resolución de Consejo de fecha 17 de diciembre de 2018, el ajuste salarial al 1/1/20 aplicable a los salarios mínimos del sector es de **5,3%** producto de la acumulación de los siguientes factores: a) 4,8% por concepto de ajuste salarial (cláusula tercera), b) 0,5% por concepto de salario sumergido (cláusula séptima).

Se deja constancia que no corresponde la aplicación de correctivo en los términos previstos en la cláusula octava en atención a que los ajustes salariales otorgados entre el 1/7/18 y el 30/12/19 son superiores a la inflación acumulada en igual período (10,95%)

En consecuencia, el salario mínimo del sector al 1/1/20 es de: **\$ 18.054.**

TERCERO. (Ajuste de salarios al 1/1/20 Franjas A, B y C)

- 1) **Franja A:** Todos los salarios inferiores a \$ 19.560 al 1 de enero de 2020 tendrán un ajuste salarial de **5,3%** producto de la acumulación de los siguientes factores: a) 4,8 por concepto de ajuste salarial (cláusula tercera), b) 0,5% por concepto de salario sumergido (cláusula séptima).

Se deja constancia que no corresponde la aplicación de correctivo en los términos previstos en la cláusula octava en atención a que los ajustes salariales otorgados entre el 1/7/18 y el 30/12/19 son superiores a la inflación acumulada en igual período (10,95%).

- 2) **Franja B:** Los trabajadores comprendidos en esta franja tendrán un ajuste salarial de **4,5%** producto de la acumulación de los siguientes factores: a) 4,2% por concepto de ajuste salarial (cláusula tercera), b) 0,29% por concepto de correctivo (cláusula

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

octava).

- 3) **Franja C:** Los trabajadores comprendidos en esta franja tendrán un ajuste salarial de 5,3% producto de la acumulación de los siguientes factores: a) 3,6% por concepto de ajuste salarial (cláusula tercera), b) 1,63 % por concepto de correctivo (cláusula octava).

CUARTO: Ajuste de salarios al 1/7/2020.

A) FRANJA A: Hasta \$ 19.000 nominales mensuales (al 30/6/2018)

A.1) 3,5%

A.2) Para los salarios que al 1o de julio de 2018 sean inferiores a \$ 16.116 nominales mensuales, se le adicionará un 0,5% por concepto de salario sumergido, quedando dicho ajuste en un 4,01%.

En consecuencia, el salario mínimo del sector a partir del 1° de julio de 2020 será el siguiente: **\$ 18.778.**

B) FRANJA B: Desde \$ 19.001 y hasta \$ 22.000 nominales mensuales (al 30/6/2018)

B.1) 3%

C) FRANJA C: Desde \$ 22.001 nominales mensuales en adelante (al 30/6/2018)

C.1) 2,5%

QUINTO: La cláusula **SÉPTIMO** del Acta de Consejo de Salarios de fecha 17 de diciembre de 2018 establece que el ajuste adicional de 0,5% por concepto de salario sumergido se aplicará a su vez: a todos los salarios inferiores a \$ 19.560 nominal al 1o de enero de 2020 y a todos los salarios inferiores a \$ 19. 560 nominal al 1o de julio de 2020.

Leída se firma en 6 ejemplares de un mismo tenor.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'F. U. S.'. Another signature is 'Dra. ANA LIA OLDOINE W.' with a professional stamp below it that reads 'ABOGADA MAT. 6859'. There are other illegible signatures and a large, stylized signature at the bottom right.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 SEP 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2096/2020

Folio, al
01 03

Grupo K.....

Sub-Grupo Casa de Salud - fin
de locus -



Fol. Div. Doc. y Registro

Enc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro